



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

BOLETÍN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS

Miércoles 11 de Diciembre de 2024

En términos de lo dispuesto por los artículos 684-E fracción IX del Capítulo Primero; del Título Trece Bis, Capítulo VII los artículos 739, 739-Ter fracción III de la Ley Federal del Trabajo, este Centro de Conciliación Laboral notifica:

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/6298/2024

JOANA IVONNE LEON VARELA

Y

ARMANDO GONZÁLEZ ACOSTA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL “MONDRAGAS”

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA ARMANDO GONZÁLEZ ACOSTA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO CON NOMBRE COMERCIAL “MONDRAGAS” AUTO DE FECHA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE POR ESTAR SURTIENDO EFECTOS LA NOTIFICACIÓN, SE SEÑALAN LAS ONCE (11:00) HORAS DEL DÍA DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/06302/2024

C. EDWARD ALAN MAUPOME CUEVAS

Y

MAQUINADOS Y FUSIONES MEXICANAS S DE R.L. Y/O CLAUDIA ALEJANDRA RAMIREZ VACA Y/O ABRAHAM SAAVEDRA SILVA Y/O JUAN SAAVEDRA SILVA Y/O ALEJANDRO SAAVEDRA SILVA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO.

SE NOTIFICA A LAS PARTES AUTO DE FECHA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DEL SOLICITANTE. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN,

SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA/06307/2024

C. SUSANA TORRES MARTINEZ

Y

VIRA INTEGRADORES

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMÁNDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTÍCULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA06299/2024

JUAN CARLOS HERNANDEZ RODRIGUEZ

Y

MAQUINADOS Y FUSIONES MEXICANAS, S. DE R.L. DE C.V. Y/O INNOVACION Y ASISTENCIA PARA NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. Y/O FMS MANUFACTURAS, S.A. DE C.V. Y/O CLAUDIA ALEJANDRA RAMIREZ VACA Y/O ALEJANDRO ENRIQUE SAAVEDRA SILVA Y/O JUAN GREGORIO SAAVEDRA SILVA Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LA PARTE CITADA INNOVACION Y ASISTENCIA PARA NEGOCIOS EMPRESARIALES, S.A. DE C.V. Y/O FMS MANUFACTURAS, S.A. DE C.V. Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO O RESPONSABLE DE LA FUENTE DE TRABAJO, ACUERDO DE FECHA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), EN EL QUE, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), PARA QUE TENGA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

CONCILIACIÓN, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE, EN CASO DE NO COMPARECER POR SÍ O POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, CON FACULTADES SUFICIENTES, SE LE IMPONDRÁ UNA MULTA Y SE LE TENDRÁ POR INCONFORME CON TODO ARREGLO CONCILIATORIO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA05829/2024
JUAN MANUEL DIAZ MALDONADO

Y

AGENCIA FUNERARIA LOS ANGELES, RICARDO VALERA LUNA, ARMANDO GARCIA LUNA, JAIME VALERA TORRES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: CCLEM/ECA06320/2024
ULISES GALVAN GALVAN

Y

GALVAN DE LA VEGA

SE NOTIFICA A LAS PARTES ACUERDO DE FECHA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024), MEDIANTE EL CUAL SE ARCHIVA EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE; LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN X DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUEDANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE DENTRO DE LOS TERMINOS QUE ESTABLECE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN SUS ARTÍCULOS 516, 517, 518 Y 520.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/06065/2024
GUSTAVO MIGUEL ALVA MONCAYO

Y

GO MART CENTRO S. DE R.L. DE C.V. Y/O AIDEE LIZBETH BAUTISTA ROJAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE QUE AL RUBRO SE INDICA, SE DICTÓ ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: SE SEÑALA NUEVA FECHA A LAS DOCE HORAS (12:00) DEL DÍA DIECISIETE (17) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIONES VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO Y IX, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. NOTIFIQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN LABORAL, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA PARTE GO MART CENTRO S. DE R.L. DE C.V. Y/O AIDEE LIZBETH BAUTISTA ROJAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO PARA EL CASO DE NO COMPARECER POR SI O POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O BIEN POR MEDIO DE APODERADOS CON FACULTADES SUFICIENTES SE LES TENDRÁ POR INCONFORMES DE LLEGAR A TODA ARREGLO CONCILIATORIO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/06065/2024
GUSTAVO MIGUEL ALVA MONCAYO

Y

GO MART CENTRO S. DE R.L. DE C.V. Y/O AIDEE LIZBETH BAUTISTA ROJAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE QUE AL RUBRO SE INDICA, SE DICTÓ ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: SE SEÑALA NUEVA FECHA A LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS (13:30) DEL DÍA DIEZ (10) DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIONES VIII, ÚLTIMO PÁRRAFO Y IX, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. NOTIFIQUESE POR MEDIO DE BOLETÍN LABORAL, DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, A LA PARTE GO MART CENTRO S. DE R.L. DE C.V. Y/O AIDEE LIZBETH BAUTISTA ROJAS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO PARA EL CASO DE NO COMPARECER POR SI O POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES LEGALES O BIEN POR MEDIO DE APODERADOS CON FACULTADES

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.





“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Dirección Regional de Conciliación Laboral Valle de México Zona Ecatepec

SUFICIENTES SE LES TENDRÁ POR INCONFORMES DE LLEGAR A TODA ARREGLO CONCILIATORIO; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 684-E FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

EXPEDIENTE NÚMERO: ECA/6282/2024

JENNY GUADALUPE GONZÁLEZ VARGAS

Y

RUBOPLAST, S.A. DE C.V.; ASI COMO KARLA CISNEROS Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, PATRÓN O PROPIETARIO DE LA FUENTE DE TRABAJO

SE NOTIFICA A LAS PARTES EL AUTO DE FECHA, ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL CUAL SE ORDENA ARCHIVAR EL PRESENTE EXPEDIENTE DE PROCEDIMIENTO PREJUDICIAL DE CONCILIACIÓN COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR FALTA DE INTERÉS DE LA PARTE SOLICITANTE DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS PARA SOLICITAR NUEVAMENTE LA CONCILIACIÓN, E INFORMANDOLES QUE AL DÍA SIGUIENTE DE LA AUDIENCIA SE REANUDAN LOS PLAZOS PRESCRIPTIVOS, CONFORME DISPONEN LOS ARTICULOS 518, 521 FRACCIÓN III, 684-E, FRACCIÓN X, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

Lic. Rael Josué García Delgado
Titular de la Dirección Regional de Conciliación
Laboral del Valle de México Zona Ecatepec.

Los datos personales recabados por este Sujeto Obligado son tratados conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios y no podrán ser remitidos o proporcionados a terceros, salvo consentimiento expreso de los titulares de los datos.

